



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17390

30/06/2020

42738

AUTOR/A: RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala en primer lugar que la medida del 50% de tráfico es una medida que el Gobierno impone a los operadores aéreos y no a los proveedores de servicio de navegación aérea como ENAIRE, que gestiona el tráfico para asegurar su seguridad en vuelo.

Por otro lado, se indica que ENAIRE ha promovido, de forma proactiva y muy por delante del estado de alarma, la aprobación del Plan de Continuidad de Servicios frente a Contingencias por Coronavirus, que establece las diferentes medidas y escenarios consideradas todo ello en estrecha coordinación con EUROCONTROL.

Actualmente, el citado Plan ha evolucionado en su conversión de acuerdo con la desescalada, en un plan de recuperación de servicios de navegación aérea, que se está amoldando al crecimiento gradual del tráfico aéreo y a las recomendaciones que en materia de Sanidad se vayan emitiendo.

Madrid, 07 de septiembre de 2020